



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

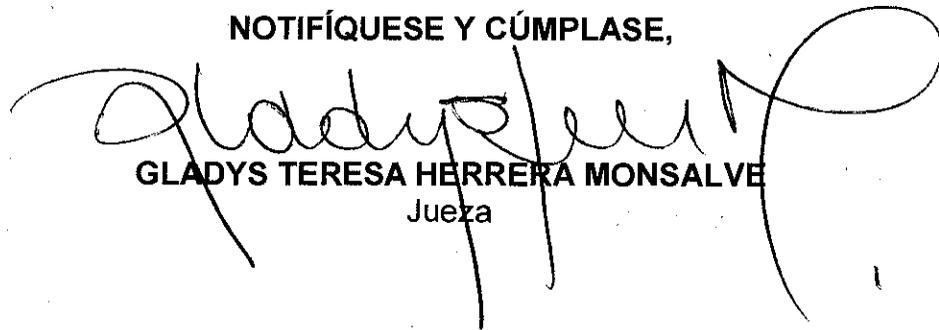
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 001 2012 00206 00
DEMANDANTE : IRENE RAVELES PARRA Y OTROS
DEMANDADO : ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

De la adición del dictamen médico rendido por la UNIVERSIDAD CES, obrante a folios 483 al 491 del cuaderno No. 3, córrase traslado a las partes por el término de 03 días, durante los cuales, podrán objetarlo por error grave, conforme a lo establece el numeral 4º del artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Por anotación en el estado N° <u>015</u> de fecha <u>11 ABR 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>7:30</u> a.m.</p> <p>ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria</p>
--